



Cumpliendo el compromiso establecido por el ministro, José Blanco

Fomento somete a información pública el proyecto de integración del ferrocarril en Santander

- Contempla la unificación de las líneas ferroviarias de FEVE y ADIF en el mismo pasillo ferroviario.
- Se contempla la implantación de las vías de ancho internacional para la llegada de la alta velocidad.

Madrid, 27 de diciembre de 2010 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento ha enviado ya, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el anuncio por el que se da comienzo al proceso de información pública y audiencia del “Estudio de integración del ferrocarril en el municipio de Santander y Arco de la Bahía (Cantabria).”

Esta actuación, que forma parte del Corredor Ferroviario Norte-Noroeste, recoge las actuaciones necesarias para la integración de las redes ferroviarias de ADIF y FEVE en Camargo y Santander, y define la llegada de la red de altas prestaciones a la capital de Cantabria, por lo que se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT).

Con esta publicación se cumple el compromiso adquirido por el Ministro de Fomento el pasado 9 de noviembre en el acto de suscripción del correspondiente Protocolo de Colaboración entre las diferentes administraciones, en el sentido de que el estudio saldría a información pública antes de cerrar el ejercicio.

Antecedentes



Con fecha 9 de noviembre de 2010, se firmó en Santander el protocolo de colaboración para la integración del ferrocarril en los municipios de Santander y Camargo, en el que participan, además del Ministerio de Fomento (a través de ADIF, FEVE y Renfe-Operadora), el Gobierno Cántabro, y los respectivos Ayuntamientos.

El protocolo tiene por objeto instrumentar la cooperación entre las administraciones y empresas citadas, y como primera decisión adoptada en el marco de ese protocolo se ha decidido crear una sociedad que gestione la integración.

La sociedad dispondrá de un capital social a suscribir de 600.000 euros, con la participación del Ministerio de Fomento en un 50 %, el Gobierno de Cantabria en un 25 %, el Ayuntamiento de Santander en un 20 % y del Ayuntamiento de Camargo en el 5 % restante.

Características del estudio

El presente estudio, que se somete ahora a información pública, tiene por objeto principal desarrollar la solución de integración urbana acordada entre las diferentes administraciones firmantes del protocolo indicado anteriormente, que consiste en la unificación de las líneas ferroviarias de FEVE y ADIF en el mismo pasillo ferroviario, permitiendo la futura implantación de las vías de ancho internacional para la llegada de la alta velocidad a Santander. Ambas líneas serán soterradas en la zona de Maliaño, en Camargo.

Además, se construirá una nueva estación de viajeros en Santander común para FEVE y ADIF. En Maliaño se construirá una nueva estación que sustituya y reagrupe a las tres actualmente existentes de Maliaño y Muriedas-Bahía, así como la ejecución del nuevo vial de enlace con la A-67.

También incluye la reposición y traslado a Camargo de las instalaciones ferroviarias auxiliares de ADIF, FEVE y RENFE-Operadora, ubicadas actualmente en Santander, así como la cobertura de las vías entre la Remonta y la Marga para la reposición de la Avenida Eduardo García del Río sobre ellas, y la cobertura de las vías



desde la Glorieta de La Marga hasta la nueva Estación Conjunta ADIF-FEVE de Santander.

Dentro del estudio se incluye el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Información pública y audiencia

Este proceso se abre por un período de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE, y tiene por objeto que las personas, instituciones y administraciones interesadas puedan formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado en la medida en que afecte al interés general, y sobre el impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el R. D. L. 1/2008 de Evaluación de Impacto Ambiental, y previamente a su aprobación definitiva se requiere la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.